"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCION DIRECTORAL N°103 -2025/DIESTP" PPD"

Arequipa, 04 de setiembre del 2025

Visto, el expediente 5113-2025, presentado por el Dr. Abel Romero Iruri, actual Jefe (e) de la Unidad Académica da quien solicita expedición de Resolución Directoral sobre conformación del comité de evaluación en aplicación a la RVM N0. 085-2025-MINEDU que señala "DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA, DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL Y DE GESTIÓN PEDAGÓGICA EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y PEDAGÓGICA PÚBLICA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son sus funciones rectoras y técnico-normativas formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el Articulo 24 de la Ley 30512 establece que la selección y designación de responsables de unidades, áreas y secretarias académicas en los IES públicos, son seleccionados por concurso ente los docentes de la carrera pública docente (CPD y designados por un periodo de tres (03) años, renovables y excepcionalmente, en caso que el cargo no Sea cubierto por un docente de la CPD, podrá ser encargado a un docente contratado por concurso publico de méritos abierto.

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos;

Que la RVM 085-2025-MINEDU Aprueba la Norma Técnica que señala las "DISPOSICIONES QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA, DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL Y DE GESTIÓN PEDAGÓGICA EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y PEDAGÓGICA PÚBLICA", derogando la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU;

Que, el objetivo es establecer los criterios técnicos y procedimientos de evaluación para la encargara, de puesto o funciones, de director general y de pestos del área de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos, en el marco de la Ley 30512;

Que, en el numeral 5.2.1.1.2, inciso C) de la RVM 085-2025-MINEDU; el director general del IES IEST/EEST formaliza mediante resolución directoral la conformación del CE en los IEST público para los procesos de encargatura de puesto o de funciones de gestión pedagógica; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N°31653 modificatoria de la Ley 30512; D.S. N° 010-2017-MINEDU; DS 016-2021-MINEDU; D.S.001-2015-MINEDU, RVM 057-2015-MINEDU, RVM 085-2025-MINEDU; Oficio Múltiple 00081-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA Oficio Múltiple 00075-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, Oficio Múltiple 00076-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA y demás normas legales vigentes;

S E RESUELVE:

1°DESIGNAR, AL COMITÉ DE EVALUACIÓN, QUE REGULAN LOS PROCESOS DE ENCARGATURA, DE PUESTOS DE DIRECTORES GENERALES Y OTROS DE GESTIÓN, PEDAGÓGICA EN INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA Y PEDAGÓGICA PÚBLICA, del IESTP "Pedro P, Diaz", para el año 2026, de acuerdo a la RVM N 085-2025-MNEDU, como a continuación se detalla:

DNI	Apellidos	Nombres	Región	Provincia	Distrito	Dirección	Correo Electrónico	Teléfono o celular	Código Modular del IESTP	Nombre del IESTP	Presidente o Miembro del CE
9362732	Salinas Herrera	Adelina Ysabel	Arequipa	Arequipa	J:L:B: Rivero	Av. Pizarro 130	isabelsalinas@iestp-ppd.edu.pe	958708400	0481085	Pedro P. Diaz	1er.miembro Presidente
6356604	Gutiérrez Chipana	Oscar Alexis	Arequipa	Arequipa	J:L:B: Rivero	Av. Pizarro 130	oscargutierez@iestp-ppd.edu.pe	904078552	0481085	Pedro P. Díaz	2do.miembro
1233717	Galvez Ormachea	Juan Arcangel	Arequipa	Arequipa	J:L:B: Rivero	Av. Pizarro 130	juangalvez@iestp-ppd.edu.pe	959646077	0481085	Pedro P. Diaz	3er.miembro

Miembros Titulares
CPD Salinas Herrera Adelina Isabel 23 votos
Prof. Gutiérrez Chipana Oscar Alexis 10 votos
CPD Calvez Ormachea, Juan Arcangel 03 votos

Miembros Alternos
1.CPD. Pantigoso Bustamante Víctor augusto Benjamin 04 votos
2. Prof. Amanqui Garcia, Susan Fresia 02 votos
3. Prof. Tejada Peralta Carmen Soledad 01 votos

Instituto de Excelencia - IDEX

2°**RESPONSABILIZAR**, al comité de evaluación señalado en el numeral 1 de la presente R. D., el cumplimiento estricto del numeral 5.2.1.8 Funciones de los CE incisos a), b), c) d) e) f) g) h) i), j), k), l), m) de la RVM N 085-2025-**MNEDU**.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Bt. F. Alfredo Benavente Valdivia
Director General (e) del IESTP "PPD"
C.M. 1029473342

FABV/DGIESTP" PPD" (e)
Nvh/sec.II
c.c. archivo